

INFORME SECRETARIAL. – En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00650-00**, informando que la audiencia programada para el pasado 27 de julio no se pudo llevar a cabo en razón a que la audiencia que le antecedió se extendió más allá de lo presupuestado. Sírvese proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede se **RESUELVE:**

1. **SEÑÁLESE** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación y/o trámite y de juzgamiento de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS el día **DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)** de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. **REQUERIR** a las partes a efectos de que informen la dirección electrónica de quienes hayan de concurrir a la audiencia, a efectos de remitir el enlace de acceso a la misma.
3. Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes, a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez